j. m.,	Carpeta No		6500	Año _	202	25	Folio Nº		
	Asunto: _	- MUNICIPIO DE BELLA UNIÓN -							
		-E	leva solicitud II	amado a Licit	ación Ci	lindro C	ompactador		
Artigas Intendencia	Resolución	No	1052/025	Artigas,	13	de	noviembre	de	_;

visto: la necesidad del Municipio de Bella Unión de comprar un Cilindro Compactador en el marco del Proyecto "Cuidado y mantenimiento ambiental urbano con mejoras de equipamientos", Proyecto éste que es financiando con fondos FIGM 2025, literal B;

considerando: 1) los informes de la Dirección de Hacienda (fojas 33) y de la Unidad de Asesoría Jurídica (fojas 43);

II) que en tal sentido se han elaborado los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada Nº 20/2025.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

de 2025.

## **EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS**

## RESUELVE:

1º) Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada Nº 20/2025, que lucen de fojas 36 a 41 de obrados.

2°) Disponer el Llamado a Licitación Abreviada Nº 20/2025, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares para el Llamado a Licitación a Empresas para la "Compra de un Cilindro Compactador" para la ciudad de Bella Unión, los pliegos y demás recaudos se deberán publicar en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con una antelación no menor de diez (10) días a la apertura, dejándose constancia fehaciente en el expediente y en la página Web de la Intendencia.

3°) El Pliego de Condiciones tendrá un costo de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, hasta la hora 14:00 del día 28 de noviembre de 2025; procediéndose a la apertura de las mismas, en el mismo día y lugar a la hora 15:00 con el número de oferentes que concurran.

	Carpeta No	6500	Año2025	Folio Nº	
	Asunto:	- MUNICIPI	O DE BELLA UNIÓN -		
		•			
Artigas Intendencia			** <sub>0</sub>		da 2025
intendencia	Resolución Nº		Artigas,		de 2025.

5°) La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo Llamado.

6°) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia al Municipio de Bella Unión para su conocimiento. Sigan estos obrados a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales y coordinar con la Unidad de Comunicación la inclusión en la página WEB (adjuntando comprobantes) y demás efectos.

Dra. VALENTINA DOS SANTOS CARAM Secretaria General Esc. EMILIANO SORAVILLA PINATO
Intendente Departamental
de Arigas

Sec. Adm./fg